

Educación física escolar durante la II República (1931-1939): Aspectos curriculares

Physical education in elementary school during Spanish 2nd. Republic (1931-1939): Curricular aspects

Dr. Antonio D. Galera Pérez
(Universidad Autónoma de Barcelona)

<https://orcid.org/0000-0002-6272-6494>

Fecha de recepción del original: septiembre 2021

Fecha de aceptación: octubre 2021



Clase al aire libre de la Escuela Maternal de Zaragoza, en los inicios de la II República.

La Escuela estaba dirigida por doña Patrocinio Ojuel Pellejero (Zaragoza, 1877-1961), destacada maestra especialista en el método Montessori.

Fuente: Romeo Pemán, Carmen (19-08-2019). Escuelas dedicadas a maestras [en Zaragoza], *Letras desde Moccade* (<https://letrasdesdemocade.com/2019/08/19/escuelas-dedicadas-a-maestras>).

Resumen

La regulación normativa de la educación física en la Enseñanza primaria republicana muestra de inicio una continuidad respecto de la I Restauración, puesto que siguieron vigentes los planes de estudios anteriores. La interesante reforma de 1937 incluyó, por primera vez en nuestra historia educativa, una diferenciación de la materia con el título específico de Educación Física y una asignación de cargas horarias que permitiría, al menos sobre el papel, esperar una atención normativa a su desarrollo didáctico. Observamos en la regulación de este desarrollo un mantenimiento de la influencia pedagógica militar que, sin embargo, no era desbancada por otras influencias.

Palabras clave: Historia de la Educación Física; Historia de la Educación; Educación Primaria; Planes de estudios.

Abstract

The normative regulation of physical education in Republican Elementary education shows continuity with respect to the 1st. Restoration, since the previous curricula remained in force. The interesting reform of 1937 included, for the first time in the Spanish educational history, a differentiation of the subject with the specific title of Physical Education and an assignment of hourly loads that would allow, at least on paper, to expect a normative attention to its didactic development. We observe in the regulation of this development a maintenance of the military pedagogical influence which, however, was not superseded by other influences.

Keywords: History of Physical Education; History of Education; Elementary Education; Curriculum regulations.

A. Preámbulo

Este artículo es el segundo de una tetralogía en la que se analiza la evolución de los contenidos didácticos de la Educación Física prescritos por la legislación educativa española para la Enseñanza primaria o Primera enseñanza en tres períodos significados de nuestra Historia educativa: la I Restauración (1875-1931, la II República (1931-1939), y el que hemos dado en denominar alto-franquismo educativo (1936-1970).

La metodología común, que nos servirá de nexo de comparación evolutiva, se basa en el análisis sintético de cuatro aspectos curriculares: los contenidos de enseñanza prescritos por la Administración educativa, los horarios asignados, las orientaciones didácticas emitidas y los cuestionarios o manuales oficiales específicos. En la transcripción de citas textuales se ha respetado la grafía y sintaxis de las fuentes.

En esta entrega analizamos la evolución del segundo período, desde 1931 hasta 1939.

B. El marco legal

Al advenimiento de la II República, la presencia normativa de la educación física en la Primera enseñanza, regida desde 1857 por la Ley Moyano, estaba regulada por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, que contemplaba una materia denominada “Ejercicios corporales”, y la Real orden de 10 de Abril de 1918, que recomendaba la práctica de paseos y excursiones con los alumnos; el Real decreto prescribía además la práctica de canto, trabajos manuales y nociones de higiene y fisiología humana. Estas tres últimas materias venían ya prescribiéndose desde 1899 junto con los paseos y excursiones en las escasas Escuelas graduadas de la época.

Las Escuelas de párvulos, por su parte, aunque también regidas por la Ley Moyano, habían desarrollado una regulación rica en aspectos de educación física, aunque restringida únicamente a la Escuela-modelo creada en Madrid en 1878 y a las escasas Escuelas maternas creadas a partir de

1922. En general, la presencia de materias relacionadas con paradigmas de educación física¹ era más destacada en las Escuelas infantiles (de párvulos y maternales) que en las Escuelas primarias (graduadas, unitarias o mixtas).

En el corto período de existencia de la II República no dio tiempo a los legisladores a regular el nivel pedagógico de la Primera enseñanza, que, a semejanza del régimen liberal de la I Restauración, quedó desatendido en beneficio de la Segunda enseñanza (Bachillerato) y del Magisterio. Ello no obstante, aún hubo tiempo de promulgar uno de los mejores planes de estudios de este nivel que haya tenido nunca España (Decreto de 28 de Octubre de 1937, Orden circular de 11 de Noviembre de 1937), aunque con la Guerra Civil prácticamente decantada del lado sublevado, por lo que no hubo tiempo de aplicarlo (Galera, 2019).

C. Contenidos específicos

Puesto que durante la II República los planes de estudios de la enseñanza básica (tanto Escuelas infantiles como Escuelas primarias) fueron inicialmente los mismos que habían regido durante la I Restauración, encontramos las mismas prescripciones para materias de educación física que estaban vigentes en abril de 1931 hasta que en 1937, ya prácticamente vencida la legalidad republicana, se promulga el plan de 1937, que incluía por primera vez en el ordenamiento de este nivel educativo un grupo de materias denominado explícitamente “Educación Física”.

1. Escuelas maternales y de párvulos

Durante la II República, las Escuelas infantiles siguieron manteniendo sus tipologías anteriores,² así como su rica programación de materias relacionadas con los paradigmas educacionales de la educación física, que no experimentaron reformas curriculares:

En la Escuela-modelo siguió rigiendo el plan de 1914, que contemplaba hasta siete materias relacionadas con paradigmas educacionales de la educación física: ejercicios corporales, juegos gimnásticos, juegos manuales, marchas, canto, trabajos manuales e incluso prácticas de jardinería, agricultura y botánica.³

En el resto de Escuelas de párvulos regía el mismo plan que en las Escuelas primarias y, por tanto, encontramos prescritas las materias de ejercicios corporales, canto, trabajos manuales, nociones

¹ Galera Pérez, Antonio D. (2001). Objeto de la educación física: paradigmas educacionales. *Manual de didáctica de la educación física. Una perspectiva constructivista integradora. Volumen I: Funciones de impartición* (pp. 23-27). Barcelona: Paidós. (Paidós Educación Física, 45).

² Para aspectos normativos generales de la Primera enseñanza durante el período estudiado en este artículo, puede consultarse un trabajo anterior (Galera, 2019).

³ Real orden de 20 de Marzo de 1914 aprobando el Reglamento para el régimen de la Escuela Modelo de párvulos denominada «Jardines de Infancia» [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (*B. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*, 30/1914, de 14 abril, pp. 16-18), Art. 2.º.

de Higiene y de Fisiología humana (desde 1901),⁴ y la práctica de paseos y excursiones (desde 1918).⁵

Siguieron funcionando asimismo las Escuelas maternas, cuyo plan de actividades de 1922 incluía por tanto juegos de destreza y de educación de los sentidos, danza, canto y trabajos manuales.⁶

2. Escuelas primarias

Tras la instauración de la II República, la política educativa de la Enseñanza primaria se centró en la construcción de escuelas y en la formación de maestros y maestras, de manera que siguió vigente el plan de estudios de 1901, que preconizaba los llamados ejercicios corporales, además del canto, los trabajos manuales y nociones de Higiene y de Fisiología humana,⁷ con la mejora parcial de 1918 que recomendaba la práctica de paseos y excursiones,⁸ actividades estas últimas cuya realización, a semejanza de lo que sucedió durante la I Restauración, se reiteró en 1932 (Orden circular de 12 de Enero de 1932) y en 1934 (Orden circular de 8 de Agosto de 1934).

Éste fue el plan de estudios que rigió normativamente durante la práctica totalidad de la II República en las Escuelas primarias españolas, con la excepción de los Grupos escolares dependientes del Ayuntamiento de Barcelona, para los que dicho consistorio redactó unos programas exclusivos que contemplaban trabajos manuales que para las niñas venían ampliados con enseñanzas domésticas (Ajuntament de Barcelona, 1932a); aunque en dichos programas no se contemplaba una materia directamente relacionada con la educación física, sabemos que para dichos Grupos escolares se contrataron profesores de Educación Física (Bantulà et al., 1997: 96-101).

El fallido plan de la II República de 1937 que hemos estudiado en un trabajo anterior (Galera, 2019) había creado un “grupo de conocimientos” o de materias denominado, por primera vez en la Primera enseñanza oficial, “Educación física”, y que englobaba, junto a otros contenidos más tradicionales, tales como juegos libres y organizados y los ejercicios gimnásticos, la práctica de deportes, prácticas higiénicas y la consideración de los recreos como tiempo para la práctica de educación física; otro grupo de materias, denominado “Actividades creadoras”, incluía, entre otras actividades artísticas, el canto y la rítmica.

⁴ Real decreto de 26 de Octubre de 1901 relativo al pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas y de reorganización de la primera enseñanza [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (*Gaceta de Madrid*, 303/1901, de 30 Octubre, pp. 497-499), Art. 3.º.

⁵ Real orden de 10 de Abril de 1918 disponiendo se recomiende a los Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales, especialmente a los de aquellas localidades en que ya estén establecidas la práctica de los paseos y excursiones escolares con sus discípulos, a cuyo efecto se les autoriza para llevarlos a cabo, con arreglo a las condiciones que se publican [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (*Gaceta de Madrid*, 103/1918, de 13 Abril, p. 135).

⁶ Real decreto de 2 de Junio de 1922 autorizando al Ministro de este Departamento para instalar por vía de ensayo, Escuelas Maternas modelos, con sujeción a los preceptos que se publican [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (*Gaceta de Madrid*, 154/1922, de 3 Junio, pp. 828-829), Art. 7.º.

⁷ Real decreto de 26 de Octubre de 1901, Art. 3.º.

⁸ Real orden de 10 de Abril de 1918.

Por su parte, el asimismo efimero plan del C.E.N.U., también estudiado anteriormente (Galera, 2019), si bien comenzado a divulgar con anterioridad (Generalitat de Catalunya, 1936), tuvo un desarrollo normativo más escaso, hasta el extremo de que unas orientaciones de 1938 no llegaron a explicitar las materias de enseñanza, pero preconizaban, además del juego libre y organizado en los tres grupos de edad, la utilización del dibujo y la canción popular en los dos primeros grupos, y la organización de paseos y excursiones en los dos últimos, aunque eran más bien recomendaciones metodológicas para favorecer el aprendizaje (Orden del 12 de setembre del 1938).

D. Horarios

La primera regulación horaria general de nuestra Educación primaria con vocación nacional es la del ya citado plan de estudios de la Escuela primaria de 1937, que desgraciadamente tuvo muy poco alcance efectivo, pues la mayor parte del territorio nacional estaba ya ocupada por las fuerzas franquistas. En dicho plan se contemplan prescripciones horarias que tienen en cuenta numerosos aspectos o paradigmas específicos de la educación física (Orden circular de 11 de Noviembre de 1937):

- En todos los horarios figurará, por lo menos, una **excursión** mensual con carácter obligatorio para cada grupo o sección de la escuela.
- La tarde en que se suspenda el trabajo escolar deberá destinarse a ejercicios de **educación física y deportes**, que serán dirigidos por uno o varios maestros de la escuela o de la localidad que posean la preparación técnica necesaria.
- La duración de las lecciones prácticas (“trabajo manual”) no excederá de **una hora** por sesión.
- Entre clase y clase de cualquier tipo se darán unos minutos de **descanso al aire libre**.
- Los ejercicios de gimnasia y los juegos dirigidos tendrán un tiempo marcado en los horarios, por lo que no se considerarán descansos a los efectos anteriores.

La asignación horaria semanal del grupo de materias denominado Educación Física en dicho plan era asimismo notablemente progresista, desde un punto de vista pedagógico:

Grado elemental	6 y 7 años	6 horas
Grado medio	8 y 9 años	5 horas
Grado superior	10 y 11 años	3½ horas
Grado de ampliación	12 y 13-14 años	3 horas

E. Orientaciones pedagógicas

A efectos metodológicos, distinguiremos entre las orientaciones planteadas para las Escuelas de párvulos y maternas, de asistencia no obligatoria, para las Escuelas primarias, obligatorias, y para las Colonias escolares.

1. Escuelas de párvulos y maternas

Antes de la II República, este nivel educativo permaneció carente de orientaciones pedagógicas, con la excepción de las que en 1893 se habían emitido para la Escuela-modelo de párvulos.⁹

Deberemos esperar hasta 1931 ó 1932, ya en plena República, aunque limitadas a una sola ciudad, para encontrar más orientaciones pedagógicas para las Escuelas de párvulos municipales de Barcelona, mucho más generales que las de la Escuela-modelo (Ajuntament de Barcelona, 1932a: 1):

—Respeto a la libertad de desarrollo, así físico como espiritual, del niño, con las limitaciones necesarias al interés colectivo y a la vida moral.

—Actividad (juego, trabajo) para educar y perfeccionar los sentidos y facultades y estimular sus creaciones.

2. Escuelas de Primera enseñanza

En lo relativo a las Escuelas de Primera enseñanza, podemos encontrar dos referentes pedagógicos normativos sobre educación física escolar en la legislación general republicana: las prescripciones sobre paseos y excursiones, y las orientaciones específicas para la Educación Física del efímero plan de 1937, además de las prescripciones sobre la forma de asignación de horarios que hemos enumerado en el apartado anterior.

a) Paseos y excursiones escolares

Quizá como una continuidad inconsciente de la tradición liberal de la I Restauración, la II República también reguló con cierta atención la práctica escolar de paseos y excursiones.

Encontramos así que al poco de instaurarse el nuevo régimen se insiste en recomendar la práctica de paseos, excursiones y visitas escolares, resaltando su valor educativo como medios de conocimiento del entorno escolar (Orden circular de 12 de Enero de 1932).

Poco después, en 1934, la Dirección General de Primera Enseñanza publica una circular que abunda en las recomendaciones genéricas de 1918,¹⁰ pero eliminando las condiciones pedagógicas entonces establecidas (Orden circular de 8 de Agosto de 1934):

«Deseosa esta Dirección general de que las Escuelas nacionales cumplan la doble función pedagógica de tomar como centro de enseñanza la **propia realidad** en que se desenvuelve la vida infantil y de propagar el conocimiento de los lugares de reconocido valor artístico, histórico o monumental, ha resuelto:

»Que a partir del día primero del curso próximo todos los Maestros nacionales, cumpliendo un plan previamente trazado, realicen, por lo menos una vez al mes, **excursiones** instructivas que

⁹ Orden circular de 14 de Noviembre de 1893 de la Dirección General de Instrucción Pública dando instrucciones acerca de la enseñanza de Gimnástica en la Escuela modelo de párvulos [Ministerio de Fomento] (*Anuario legislativo de Instrucción Pública correspondiente á 1893*, pp. 363-364).

¹⁰ Real orden de 10 de Abril de 1918.

sirvan para dar a conocer a los niños los valores artísticos, históricos y monumentales, representados en la localidad por los Museos, archivos y Monumentos que en la misma existan.

«Estas visitas serán dirigidas bien por los Maestros o [bien] por personas de reconocida autoridad cultural, y los conocimientos que en estas excursiones se adquieran tendrán lógico enlace con el resto de las materias del programa escolar, en forma tal que sean su complemento.»

b) Instrucciones del plan de 1937

En el fallido plan de Enseñanza primaria republicano de 1937, a pesar de que en otros grupos de materias se dan unas orientaciones pedagógicas innovadoras y, al tiempo, fáciles de entender (Galera, 2019), sobre el grupo de Educación Física se limita la circular de aplicación a dar una simple justificación de sus finalidades (Orden circular de 11 de Noviembre de 1937):

«Nuestra escuela popular debe dar una gran importancia a este aspecto fundamental de la educación por su influencia decisiva sobre el crecimiento, el vigor físico y la normalidad orgánica de nuestra infancia y, además, por la acción que esas prácticas, cuando son metodizadas [sic] y continuas, ejercen en la energía del carácter, en la disciplina de la voluntad y en la formación de una personalidad vigorosa y dinámica.»

Y, a continuación, una serie de buenos deseos, heredados de retóricas anteriores, y que el desenlace de la guerra truncó de raíz:

«Habilitar campos de juego y deporte para el servicio de cada escuela, o de cada grupo de escuelas, organizar de manera eficaz la educación física dirigida por maestros capacitados, trazar un programa inmediato de ejercicios, juegos y deportes, deberán ser tareas de todos los inspectores y maestros, mientras el Ministerio, por medio del Consejo Nacional de Educación física y deportes, publica el manual para la educación física de la infancia.»

No debemos perder de vista, no obstante, que las Instrucciones dan unas interesantes prescripciones pedagógicas relacionadas con aspectos corporales a la hora de asignar los horarios de los centros, como hemos visto en un apartado anterior.

3. Reglamentaciones para Colonias escolares

Durante la II República, el Ayuntamiento de Barcelona continuó su fructífera labor de organización de colonias escolares, progresivamente mejoradas tras la experiencia acumulada desde 1906.^{11 12} Otros Ayuntamientos como los de Las Palmas y Sevilla publicaron opúsculos con textos que contemplaban actuaciones pedagógicas sobre las colonias organizadas por los respectivos Consistorios.

¹¹ Ayuntamiento Constitucional de Barcelona, Comisión de Higiene de la Infancia. (1909). *Memoria de las Colonias Escolares organizadas por el Excmo. Ayuntamiento en los años 1906, 1907 y 1908*. Barcelona: Imp. Henrich y C.^a, s.a. [¿1909?]

¹² Ajuntament Constitucional de Barcelona, Delegació de Cultura. (1930). *L'Obra de les Colonies Escolars i Banys de Mar*. Barcelona: Imp. Vilajoana, Juny de MCMXXX.

Ya en plena Guerra Civil, el Ministerio de Instrucción pública emitió un completo documento sobre las Colonias organizadas para los niños evacuados de las grandes ciudades sometidas a asedio por el Ejército sublevado, sobre todo, Madrid.

a) Instrucciones para las Colonias barcelonesas (1932)

La activa política educativa del Ayuntamiento de Barcelona durante el primer tercio del siglo XX culminaría en el período republicano; entre sus abundantes preocupaciones por la salud corporal de los escolares, una de las ramas destacadas de su actividad fueron las Colonias Escolares, para las que se emitieron cuidadosas orientaciones didácticas, tanto durante la I Restauración como durante la II República. Así, de sendos opúsculos de 1932 (Ajuntament de Barcelona, 1932c; ídem, 1932b) podemos entresacar las siguientes orientaciones pedagógicas:

1) *Concepto y destinatarios*

En 1932, en la línea de las instrucciones de 1894 de la Dirección general de Instrucción pública, la entonces Comisión de Cultura del Ayuntamiento establece que:

«... los escolares que nutren las Colonias de Vacaciones son muchachos normales que no necesitan un tratamiento especial, sino únicamente un mayor contacto con el sol, con el aire y con la naturaleza, y que van a hacer al mar o a la montaña esta vida que la Ciudad no les puede ofrecer. Por eso las Colonias de Vacaciones son una modalidad de la Escuela primaria, pero no de la escuela verbalista y estática, sino de la escuela toda acción e interés, saturada de la alegría que estos dos elementos comportan a los niños.» (Ajuntament de Barcelona, 1932c, pp. 3, traducido del catalán).

Como en ediciones anteriores, los aspirantes a las colonias de vacaciones deben ser alumnos o alumnas de las Escuelas nacionales o de las municipales.

Al margen de las colonias de vacaciones, la citada Comisión había creado desde 1922 una institución a caballo entre las colonias de vacaciones y las llamadas escuelas de bosque (Galera, 2015), con un régimen intermedio entre ambas: las colonias escolares permanentes, destinadas a escolarizar a niños y niñas con alto riesgo de contraer enfermedades derivadas de su régimen de vida habitual (Ajuntament de Barcelona, 1932b: 33-42).

2) *Períodos y duración*

Las colonias de vacaciones de cada localidad se desarrollaban durante el verano, en dos turnos de aproximadamente 30 días, con salidas escalonadas cada dos o tres días, probablemente para evitar aglomeraciones logísticas de escolares y familiares en las salidas y llegadas a Barcelona. (Ajuntament, 1932c, anexo: XXI-XXVI).

Por su parte, en las colonias permanentes los niños y niñas estaban acogidos «durante una temporada larga —la que el médico indique— para su completo robustecimiento». (Ajuntament, 1932b: 33).

3) Alojamiento y manutención

En 1932, las habitaciones de los edificios en que se instalen las colonias deberán ser espaciosas, bien aireadas, y alejadas de vecindades malsanas (corrales, estercoleros, etc.), y se alude también específicamente a la existencia de agua abundante «para que la limpieza de los escolares pueda ser hecha con las debidas condiciones». (Ajuntament, 1932c: 11).

Se suministrarán cuatro comidas diarias: almuerzo o desayuno, comida, merienda y cena, cuya composición y a veces cantidades se señalan detalladamente. (Ajuntament, 1932c: 12).

4) Plan de actividades

En las colonias de vacaciones del Ayuntamiento de Barcelona se recomiendan tres tipos de actividades preponderantes: los ejercicios físicos, sobre los que se dan numerosas precisiones, los baños de sol y de agua, y los centros de interés sobre aspectos de la localidad.

Ejercicios físicos

Se permitirán, en general, todos los que tengan como finalidad procurar una ventilación pulmonar no violenta: la marcha, la carrera, el salto, la gimnasia respiratoria, y los juegos ‘higiénicos’ recreativos.

En general, el ritmo y la intensidad de todos los ejercicios se impondrán en función de las condiciones de resistencia orgánica y entrenamiento [de los niños]. Sobre la gimnasia respiratoria se dan numerosas orientaciones y ejercicios, que son más bien de gimnasia sueca, y respecto de los juegos se recomienda a los maestros que intenten apartar a los niños de los juegos deportivos, de procedencia extranjera, y les interesen por los juegos populares autóctonos (“nostrats”).¹³

Baños de sol y de mar

Tanto para las Colonias de mar como para las de montaña, se prescriben baños de sol y de aire con una cuidadosa metodología de exposición progresiva (minutos de insolación, partes del cuerpo expuestas, tipo de actividad realizable...), que va precedida de los ejercicios de gimnasia respiratoria y seguida de baños de mar o de duchas de agua a temperatura ambiente, según la Colonia, asimismo cuidadosamente regulados.

Centros de interés

[Los centros de interés] Son un complemento de las anteriores actividades, «en aquellas horas que no pueden dedicarse al juego ni al ejercicio», y pueden versar sobre conocimientos del medio humano, natural y artesano (**trabajos manuales**) de la zona en que radica la Colonia. (Ajuntament, 1932c: 4).

¹³ Idéntica recomendación sobre los juegos hará, pocos años después, una de las primeras circulares educativas franquistas: “En vez del exotismo en los juegos, busquemos en ellos las puras corrientes nacionales”. (Orden circular de 5 de marzo de 1938).

Otras actividades

«... se practicarán normalmente las **canciones** y las rondas infantiles, la bella lectura y el **dibujo**.»

Se dedica asimismo una atención esmerada a prácticas diarias de tipo meteorológico: orientación, observación y registro de vientos, de nubes, de la temperatura, de la presión, del cielo nocturno, y en su caso, del estado de la mar. (Ajuntament, 1932c: 4, 13-20).

5) Requisitos de los maestros acompañantes

A diferencia de las instrucciones que se facilitaban en las primeras ediciones de las Colonias (Gallera, 2020), en las de 1932 no encontramos referencias a los requisitos que debían reunir los maestros y maestras responsables, quizá por haber sido integrados en las correspondientes convocatorias de provisión de puestos de trabajo y, por tanto, estar ya normalizadas sus características deseables.

6) Deberes de los maestros acompañantes

Una parte muy extensa de las Instrucciones regula detalladamente los deberes a que maestros y maestras debían atender, especialmente en materia de baños de sol y de mar y de ejercicios físicos, con atención señalada a la gimnasia educativa. Se hace especial mención de la limpieza de manos y boca y del régimen de deposiciones metabólicas de los colonos, a las que debía prestar atención el director o directora de la respectiva Colonia.

Asimismo, se indica la necesidad de informar a la Comisión municipal de Colonias de cualquier incidencia de salud de los colonos, y de cumplimentar el diario de la Colonia, con especial atención a los rasgos de personalidad de los niños y niñas. (Ajuntament..., 1932c: 9-10).

7) Metodología educativa

Las Colonias Escolares deben tener, al lado de su carácter de instituciones para la mejora física de los niños y niñas, un fondo y un contenido educativo y social muy acusados.

El cambio de ambiente, de [estilo de] vida, la convivencia con personas diferentes de las habituales y el contacto diario e intensivo con la naturaleza, deberá proporcionar a los niños beneficios higiénicos y formación espiritual, estimulando la curiosidad y evitando la mecanización del trabajo. (Ajuntament..., 1932c: 3-4).

b) Memoria de Colonias de Las Palmas (1933)

Con el advenimiento de la República, el Consejo local de Primera enseñanza de Las Palmas empezó a organizar colonias y cantinas escolares, de cuyas respectivas Memorias podemos extraer alguna información pedagógica. (Consejo local de Primera enseñanza, 1933).

1) Concepto y destinatarios

Tanto en 1932 como en 1933, las colonias de Las Palmas tienen dos núcleos:

- La Colonia de la playa de las Canteras, destinada a niñas y niños procedentes del interior de la isla, muchos de los cuales nunca habían pisado una playa.
- La de la villa de Moya, en el interior de la isla, estaba destinada a niñas y niños de barrios desfavorecidos de la ciudad de Las Palmas.

2) *Períodos y duración*

En ambos núcleos se organizan colonias durante el verano, en turnos (expediciones) de un mes, celebrados en agosto y septiembre.

3) *Plan de actividades*

En los horarios que se llevaron a cabo en la edición de 1933 apreciamos la preponderancia de los juegos, los baños y las excursiones:

ACTIVIDADES HABITUALES

<i>Colonia de las Canteras (p. 14)</i>	<i>Colonia de Moya (pp. 16-17)</i>
<u>Horario</u> <u>Actividades</u>	<u>Horario</u> <u>Actividades</u>
7:00/8:00 Levantarse y aseo personal.	6:00/7:00 Levantarse y aseo personal.
8:00/9:00 Desayuno.	7:00/7:30 NO SE INDICA EN EL ORIGINAL
9:00/10:00 Juego libre en la playa.	7:30/9:00 Se izará la bandera nacional, cantando el Himno,... ... marchando luego a tomar el desayuno a la vaquería.
10:00/10:30 Redacción de Diarios.	9:00/10:00 Juego libre.
10:30/10:45 Conferencias por los maestros de las colonias.	10:00/10:30 Conferencia por un profesor de la colonia.
10:45/11:30 Juego libre.	10:30/11:00 Redacción del Diario del día anterior.
11:30/11:45 NO SE INDICA EN EL ORIGINAL	11:00/11:30 Gimnasia .
11:45/12:00 Gimnasia .	11:30/12:00 Baño .
12:00/12:15 Baño de mar.	12:30/13:30 Almuerzo.
12:15/12:30 Baño de sol en la playa. ¹⁴	13:30/14:30 Siesta.
12:30/13:30 Almuerzo.	14:30/16:30 Juego libre o paseo.
13:30/15:00 Siesta.	16:30/17:00 Marcha a la vaquería para la merienda.
15:00/16:30 Juego libre.	17:00/20:00 (De regreso de la vaquería, expansión en la plaza del pueblo con las compañeras colonas, hasta la hora de cenar.)
16:30/17:00 Merienda.	20:00/21:30 Cena.
17:00/19:30 Excursiones .	Después de cenar, media hora de tertulia con los profesores, con lecturas de biografías de hombres célebres y cuentos.
19:30/20:00 Cuentos y narraciones por los maestros y por los colonos.	21:30 Acostarse.
20:00/21:00 Cena.	21:45 Toque de silencio.
21:00/22:00 Concierto (gramófono) y charlas por los maestros.	
22:00 Recogida [sic].	

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

¹⁴ A partir de aquí, el cuadro original marca las horas medias como '50', probablemente por error de transcripción de '30'.

En las Canteras, los sábados a las tres de la tarde asistían los colonos y colonas a una función de cine en un Teatro edificado en la misma playa, y un día a la semana se hacía una excursión un poco más larga de las habituales, con merienda en el destino. Los de la colonia de Moya efectuaban frecuentes excursiones, algunas de ellas, en transporte colectivo.

4) Metodología educativa

En cada núcleo, los niños y niñas de cada turno efectuaban conjuntamente todas las actividades, separándose sólo por las noches, ya que cada género tenía residencia separada.



Dos momentos de una clase de gimnasia en uno de los turnos de las Colonias para niñas de Moya (Gran Canaria), en 1933

Fuente: Consejo Local de Primera Enseñanza de Las Palmas. *Colonias Escolares. Cantinas Escolares. Memoria 1933...* (pp. 47 y 50). Las Palmas de Gran Canaria: Tip. Diario. (Recuperado de <https://mdc.ulpgc.es/utills/getfile/collection/MDC/id/44086/filename/80569.pdf>)

c) Reglamento de colonias escolares del Ayuntamiento de Sevilla (1934)

1) Destinatarios

El Consistorio sevillano organizará colonias de mar a Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a las que pueden asistir niños y niñas matriculados en las Escuelas Nacionales de Sevilla seleccionados por el Médico de cada escuela y confirmados por el Médico de las colonias, «que deberán tener ocho años cumplidos y no exceder de quince».

Asimismo, se organizarán colonias de sierra, en Jabugo (Huelva), a las que asistirán «niños pretuberculosos».

2) *Períodos y duración*

Tanto las colonias de mar como las de sierra se organizarán durante los meses de verano, entre principios de Julio y finales de Septiembre, y durarán un mínimo de 20 días por turno, en el caso de las de mar, y de un mes entero, las de sierra.

«Si los fondos de la Colonia [de sierra] lo permiten, podrán organizarse pequeñas expediciones durante los restantes meses del año.» (Ayuntamiento de Sevilla, 1934, Art. 29).

3) *Plan de actividades*

Las instrucciones sobre horarios, gimnasia sueca, juegos pedagógicos, etc., serán responsabilidad del Médico de cada colonia.

4) *Requisitos del personal acompañante*

«La dirección de cada expedición, tanto de mar como de sierra, estará a cargo de un Maestro o Maestra, según se trate de varones o hembras, de las Escuelas Nacionales de Sevilla, designados por el Consejo Local, de entre los que los soliciten.» (Ayuntamiento de Sevilla, Art. 15).

«Será mérito preferente para dirigir expediciones, el haber publicado algún libro o memoria sobre estas instituciones escolares. En igualdad de circunstancias, deberá ser elegido el [maestro] de menor sueldo, en relación con el número de hijos que tenga.» (Ayuntamiento de Sevilla, Art. 16).

En las colonias de sierra se contempla la posible contratación de enfermeras, «seleccionadas, tan pronto como haya personal especializado, mediante concurso celebrado con la antelación necesaria.» (Ayuntamiento de Sevilla, Art. 32).

5) *Deberes de los maestros acompañantes*

«Estos Maestros harán vida de colonia, residiendo en el mismo edificio que los niños, y estarán presentes, especialmente a la hora del baño y de las comidas. Diariamente pasará[n] lista en los dormitorios a la hora del descanso.» (Ayuntamiento de Sevilla, Art. 18).

6) *Metodología educativa*

El documento estudiado no la contempla.

7) *Prolongación de la colonia*

«Los niños designados formarán parte de la Colonia [de mar] durante tres años seguidos, siempre que estén comprendidos en la edad que se señala en el artículo anterior.» (Ayuntamiento de Sevilla, Art. 9.º).

d) Colonias en régimen colectivo del Ministerio de Instrucción pública (1937)

1) *Destinatarios*

Durante la Guerra Civil, el Ministerio de Instrucción pública del gobierno republicano organizó un cuidado régimen de colonias para protección de los niños y niñas evacuados de zonas conflictivas, e instaladas mayoritariamente en Valencia y Cataluña. Estos niños y niñas debían ser menores en edad escolar, que al llegar a los quince años eran devueltos a sus familias. (*Colonias en régimen colectivo...*, 1937: 14-15).

2) Plan de actividades

Horario indicativo, que deberá adaptar el Maestro responsable a las características de la localidad (*Colonias en régimen colectivo...*, 1937: 5):

<u>Horario</u>	<u>Actividades</u>
7:00	Levantarse.
7:00/7:30	Gimnasia.
7:30/8:30	Aseo.
8:30/9:00	Desayuno.
9:00/12:00	Clases alternadas con pequeños descansos.
12:00/12:30	Aseo manos y descanso.
12:30/13:30	Comida.
13:30/15:00	Reposo.
15:00/17:00	Trabajos manuales, actividades organizadas, labores, etc.
17:00/18:30	Merienda y juego libre.
18:30/20:00	Biblioteca, charlas, lecturas comentadas, proyecciones, cantos, etc.
20:00/20:30	Cena.
20:30/21:00	Acostarse.

Además, se acostumbrará a los niños a la práctica diaria de la limpieza de la boca y, una vez a la semana como mínimo, se les bañará o duchará a ser posible con agua caliente. (*Colonias...*, 1937: 5).

Como resumen de la labor diaria se encargará a los niños la confección de un Diario de la Colonia, así como se les iniciará en la confección de periódicos murales. (*Colonias...*, 1937: 7).

3) Deberes de los maestros acompañantes

«Para la buena marcha del trabajo, se distribuirán los niños en tantos grupos como Maestros haya en la Colonia, haciéndose cada uno responsable del grupo que le corresponda y llevando su control en lo que se refiere al estado general, confección de fichas, inspección de ropas, relación con familias, etc.

»... Cada Maestro se encargará además, de las clases y trabajos generales de los niños que tiene a su cuidado, ocupándose constantemente de ellos, desde que se levantan hasta que se acuestan, e incluso durante su sueño, para lo cual en cada dormitorio general o serie de habitaciones de un grupo, debe dormir también el Maestro correspondiente o el personal adulto que se designe.» (*Colonias...*, 1937: 3).

4) Metodología educativa

«Condición esencial para la buena marcha de la labor es la de que los niños no estén inactivos y que tampoco permanezcan nunca abandonados a sí mismos. Aunque en algunas ocasiones convenga darles la impresión de que se encuentran solos, realmente siempre deberá haber por lo menos un maestro al cuidado de sus actividades.» (*Colonias...*, 1937: 4).

«El Maestro responsable ... en todo caso procurará que el niño sea eminentemente. activo, alternando en las clases las ocupaciones de tipo individual, con las realizadas por equipos o grupos, a fin de hacer al niño forjador de su propia personalidad y acostumbrarle a cooperar en el trabajo.» (*Colonias...*, 1937: 6).

Las horas de las comidas adquieren caracteres de verdadera ejemplaridad, en las cuales «es fácil encontrar motivos para influir en los hábitos individuales y sociales;... mediante el ejemplo emanado de los Maestros, se irán implantando los buenos hábitos de higiene y educación social que de estas prácticas de la vida diaria se desprenden.» (*Colonias...*, 1937: 6).

«Se procurará... organizar la labor de todos los colonos en forma cooperativa a base de trabajos que interesen directamente a la colectividad. ... Todos los colonos cuya edad lo permita, harán su cama y la limpieza de su cuarto y ayudarán, en la parte que les corresponda, a la del resto de la casa; se señalarán turnos semanales para el servicio de comedor, se formarán en todo lo que sea posible, equipos de trabajo para realización de fines comunes necesarios a la Colonia –cría de animales útiles, labores agrícolas en cultivos colectivos, construcción o arreglo de enseres y muebles precisos, servicios de abastecimiento, etc.

»De esta manera se desenvolverá en los pequeños el sentimiento de solidaridad y ayuda mutua, aglutinando los esfuerzos individuales para dar como resultado la formación de la verdadera comunidad de trabajo en que definitivamente debe convertirse toda Colonia.» (*Colonias...*, 1937: 6-7).

5) *Pedagogía diferencial*

Las niñas pueden hacer las bolsitas de protección de las servilletas que se empleen en el comedor (*Colonias...*, 1937: 2), y las mayores «ayudarán, al cosido de ropa de los pequeños, encargándose cada una del cuidado de uno de los menores, a la confección de mantelerías, pañitos, etcétera.» (*Colonias...*, 1937: 6).

4. Una ausencia destacada: los programas de los Grupos escolares de Barcelona

Debemos destacar, por su incongruencia con una práctica de la que existen abundantes testimonios, la ausencia en estos Programas, por otra parte, destacables (Ajuntament, 1932a), de la materia de Educación Física y de unas orientaciones específicas que guiasen la actuación de los profesores de Educación Física de estos Grupos escolares municipales, cuyo número de plazas se amplió notablemente en el curso 1931-1932 (Bantulà et al., 1997: 98-101).

Quizá los programas quedaron incompletos por la prematura muerte de su promotor y coordinador, Manuel Ainaud Sánchez [1885-1932], en una época por otra parte políticamente convulsa.

F. “Cuestionarios” específicos

Aunque en la reforma de la Primera enseñanza de 1937 se anunció la intención del gobierno de publicar “un manual para la educación física de la infancia” (Orden circular de 11 de Noviembre de 1937), éste, como ya hemos indicado, no llegó probablemente ni a concebirse.

Sin embargo, encontramos poco antes, en 1936, un manual llamado *Libro-guía del Maestro*, de gran pretensión editorial, y poco después otro, denominado *El tesoro del maestro*, ambos con información didáctica sobre educación física escolar dirigida a los maestros y maestras, encargados de la materia.

1. Libro-guía del maestro

En el Libro-guía del maestro, el capítulo “La Educación Física en la escuela” está suscrito por Demetrio Garralda Argoniz, maestro que había obtenido en 1927 el título de Profesor de Educación Física de Primera enseñanza en la Escuela Central de Gimnasia del Ejército,¹⁵ única existente en la España de la época, y que elabora un documento sintético, influenciado, como no podía ser menos, por la doctrina de dos publicaciones militares en boga: la *Cartilla Gimnástica Infantil*¹⁶ y la *Gimnasia Educativa Sueca*, del capitán y profesor de Educación Física Rodrigo Suárez.¹⁷

En efecto, para Garralda el “plan de instrucción física” para párvulos (que el autor prolonga erróneamente hasta los 8 años) «puede reducirse a juegos en sus distintas modalidades, ejercicios respiratorios y mucha higiene» (Garralda, 1936: 595), y diferencia en los juegos las mismas tipologías que en 1924 preconizaba la *Cartilla Gimnástica* (Galera, 2016: 43). Para los niños y niñas de 8 a 14 años, su plan está compuesto de «juegos recreativos, juegos pedagógicos, gimnasia educativa e iniciación de determinados juegos deportivos» (Garralda, 1936: 601), estando constituida la gimnasia educativa por los mismos grupos de ejercicios preconizados por Rodrigo Suárez, es decir: posiciones de partida (fundamentales y derivadas), ejercicios de orden, ejercicios preparatorios, ejercicios fundamentales y ejercicios respiratorios. (Tabla 1).

En general, podemos calificar el plan preconizado por Garralda de muy correcto, ordenado y sintético, en razón de sus influencias que, para la época, eran avanzadas respecto del promedio de doctrinas preponderantes, pues no en vano recomendaba tres pilares que a veces se presentaban como excluyentes: el juego, la gimnasia educativa y unos incipientes juegos deportivos. Y con una característica doctrinal: no se efectúa una distinción entre la educación física destinada a los niños y las niñas, en la línea que había ya marcado la *Cartilla Gimnástica*.

¹⁵ Circular de 9 de Abril de 1927, de la Dirección general de Primera enseñanza (*Gaceta de Madrid*, 105/1927, de 15 Abril, p. 432), y Real orden 699, de 20 de Mayo de 1927 (*Gaceta de Madrid*, 144/1927, de 24 Mayo, pp. 1186-1187).

¹⁶ Ministerio de la Guerra. Escuela Central de Gimnasia. (1924). *Cartilla Gimnástica Infantil*. Madrid: Rivadeneira. ('Publicaciones del Directorio Militar').

¹⁷ Suárez Álvarez, Rodrigo (1925). *Gimnasia educativa sueca*. Toledo: Imp. Colegio María Cristina.

Tabla 1: Contenidos de educación física escolar preconizados por los manuales oficiales de la II República (I) Garralda, <i>Libro-guía del maestro</i> (1936)	
Párvulos (hasta los 8 años)	Niños y niñas de 8 a 14 años
Mucha higiene	
Juegos de imaginación	
Juegos recreativos	Juegos recreativos
Juegos pedagógicos	Juegos pedagógicos
Juegos sedentarios	
	Iniciación juegos deportivos
	Gimnasia educativa: Posiciones de partida
	Ejercicios de orden
	Ejercicios preparatorios
	Ejercicios fundamentales
Ejercicios respiratorios	Ejercicios respiratorios

2. El Tesoro del Maestro

Con la guerra ya decantada y con gran esfuerzo editorial a causa de problemas de abastecimiento de papel en la zona republicana, se tradujo y adaptó esta obra, inspirada en el método Montessori y destinada al apoyo de la reforma educativa republicana de noviembre de 1937; denominada en castellano *El Tesoro del Maestro*, constaba de 5 volúmenes, de los que el quinto estaba dedicado a las ‘Disciplinas prácticas’, seguramente el mismo grupo de materias llamadas “Actividades creadoras” en la reforma.

Como curiosidad, señalemos que la obra, aunque de traducción revisada por autores españoles, es de origen alemán, cuando en el lado franquista se estaba recibiendo ayuda militar del Reich alemán; los autores de las materias corporales incluidas en el libro son los siguientes:

<u>Autores originales</u>	<u>Materia</u>	<u>Adaptación española</u>
Lamers, Dorothea; Harte, Erich	<i>Enseñanza del dibujo</i>	Luis Sánchez Sarto
Denzer, H.	<i>Enseñanza de los trabajos manuales</i>	Carmen Sánchez Sarto
Seiss, Margarete	<i>Enseñanza de las labores femeninas</i>	Carmen Sánchez Sarto
Seiss, Margarete	<i>Enseñanza de la economía doméstica</i>	M. Merchán
Witzke, Wilhelm	<i>Enseñanza de la música</i>	Fermín Irigaray
Witzke, Wilhelm; Seiss, Margarete	<i>Enseñanza de la gimnasia</i>	Domingo Tirado Benedí

El capítulo dedicado a la gimnasia, aunque figura alguna alusión conceptual menor al ámbito doctrinal español (por ejemplo, cita el Instituto Militar Pestalozziano, de Madrid, la Escuela Central de Gimnasia del Ejército, de Toledo, y el Instituto Catalán de Rítmica y Plástica, creado por Juan Llongueras en Barcelona), se centra en comentarios y críticas doctrinales de autores alemanes, de los que nombra hasta 47, entre los cuales los más citados son Jahn, Spiess y Gaulhofer.

En general, el texto es bastante desordenado para constituirse en eficaz manual de maestros o maestras que lo tomaran como guía, con doctrinas ajenas a la cultura española de la educación física de la época y con enfoques más teóricos que prácticos, sobre todo en el texto destinado a las escuelas de niños, en el que sólo de pasada se alude a los contenidos que debían constituir la enseñanza escolar de la Educación Física, entremezclando con conceptos pedagógicos, etapas de desarrollo infantil, y orientaciones didácticas.

En las tablas 2 y 3 que siguen podemos ver que tanto los contenidos prescritos para niños como para niñas se ordenan en tres grupos, aunque sólo parcialmente coincidentes en su distribución:

Un primer grupo, de “escuela del cuerpo” o “corporal”, que comprende básicamente ejercicios de marcha, de carrera y correctivos o posturales, tanto para niñas como para niños, aunque en el caso de las niñas encontramos que están clasificados con arreglo a varios criterios no excluyentes, lo que se traduce en un conjunto de ejercicios que produciría cierta confusión a la hora de desarrollarlos en las clases (así, “ejercicios de comparación”, “formas de vida”, “formas escolares”, y un confuso grupo de “ejercicios de tensión, extensión, flexión, etc., que han de ser ejecutados en posición de firmes, de rodillas, sentados, echados, etc.”, que se nos antoja podría haberse denominado, más acertadamente, gimnasia educativa).

Un segundo grupo, de denominación diversa (“gimnasia de rendimiento”, para niños, “ejercicios populares y con aparatos”, para niñas), que comprende ejercicios comunes de marcha o carrera “de rendimiento” (debemos entender quizá ‘de desarrollo de la resistencia aeróbica’), ejercicios de lanzamientos y trabajo en aparatos, y además, para los niños, saltos y luchas, que no se contemplan en las niñas.

Tabla 2: Contenidos de educación física escolar preconizados por los manuales oficiales de la II República (II) Escuelas de niños (Witzke, <i>El Tesoro del Maestro</i> , 1937)	
Grupos de ejercicios	Contenidos
Escuela del cuerpo [sic] (pp. 465, 467, 468):	Ejercicios de marcha.
	Ejercicios de carrera.
	Ejercicios de posición en el sentido más propio (de educación de la postura y de corrección postural).
	Respiración en su relación con el movimiento.
Gimnasia de rendimiento (pp. 474, 477-479):	Marcha en sus aspectos de rendimiento y en todas sus formas (ascensión, suspensión, deslizarse por el suelo y también el arrastrarse sobre un obstáculo).
	Ejercicios de salto
	Ejercicios de lanzamiento
	Lucha (edades superiores)
	Ejercicios en aparatos
Juego (pp. 481, 484, 486).	En las primeras edades, juegos individuales, en las superiores, juegos de luchas.
	Juegos de cantos y de representación para niños pequeños de ambos géneros.
	Juegos en la naturaleza ('a campo libre').
	Danzas, sólo para las muchachas.

En un tercer grupo, de “juego” (escuelas de niños) o de “canto, juego y danza” (escuelas de niñas), encontramos más desarrollo de contenidos en los destinados a las niñas, que además contemplan paseos y excursiones, natación y deportes de invierno; en el detalle de juegos, también las niñas disponen de mayor amplitud de formas: juegos sencillos de carrera, de raqueta, de pelota e incluso juegos de equipos (“de partido”), mientras que los niños sólo dispondrían de juegos individuales, en las edades primeras, y juegos de lucha, en las superiores, aunque también juegos en la Naturaleza. Los juegos de canto están prescritos para niños pequeños de ambos géneros, y la danza, sólo para las niñas.

Tabla 3: Contenidos de educación física escolar preconizados por los manuales oficiales de la II República (III) Escuelas de niñas (Seiss, El Tesoro del Maestro, 1937, pp. 490-493)	
Grupos de ejercicios	Contenidos
Escuela corporal [sic]	Ejercicios de marcha.
	Ejercicios de carrera.
	Gimnasia con ejercicios de posición y comparación [sic] (muchos de estos ejercicios han sido introducidos ya en la escuela elemental).
	Gimnasia rítmica.
	Gimnasia del tronco, hasta los 12 años.
	Ejercicios especiales de gimnasia ortopédica [sic].
	Formas de vida [sic], ejercicios de imitación, movimientos de trabajo.
	Formas escolares [sic].
	Ejercicios de tensión, extensión, flexión, etc., que han de ser ejecutados en posición de firmes, de rodillas, sentados, echados, etc.
	Ejercicios de equilibrio.
Ejercicios de natación.	
Ejercicios populares [sic] y ejercicios con aparatos	Ejercicios de carrera (proporcionar al corazón y a los pulmones la más completa capacidad de rendimiento).
	Lanzamientos de pelota.
	Lanzamiento de jabalina (muchachas de 17 años).
	Ejercicios de apoyo en las paralelas (jovencitas de 15 años).
Ejercicios selectos en la escalera, en las barras, en el trapecio y en las paralelas.	
Canto, juego y danza	Juegos sencillos de carrera.
	Juegos sencillos de raqueta.
	Juegos sencillos de pelota.
	Juegos de partido [sic, por juegos de equipos].
	Juegos de canto y danza.
	Danzas populares.
	Excursiones y paseos al campo (en las clases superiores).
	Natación (clases superiores).
Deportes de invierno (clases superiores, en las tardes libres).	

En resumen, el “método” de la educación física preconizada en *El Tesoro del Maestro* es bastante confuso, con una abundancia de aspectos históricos y de discusión doctrinal que poco contribuirían al apoyo didáctico de los maestros y maestras que estuvieran encargados de la Educación Física

escolar. Destacar el hecho de que se diferencie entre la materia destinada a los niños (denominada además “gimnasia”) y la de las niñas, en un precedente que luego seguiría el régimen franquista.

G. Conclusiones

1. Sobre la calidad cinantropométrica de los planes de estudios

Los planes de estudios de las Escuelas de párvulos, al mantenerse invariables durante la II República, conservaron la presencia de abundantes materias o actividades relacionadas con los paradigmas de la educación física, especialmente en la Escuela-modelo denominada “Jardines de la Infancia”, que desde 1878 disponía de planes de estudios con materias como canto, juegos gimnásticos, marchas, y juegos y trabajos manuales, y en las Escuelas maternas, cuyos planes de 1922 contemplaban canto, juegos, paseos, trabajos manuales y ejercicios físicos tales como la danza. En la tabla 4 que sigue se puede comprobar que de las 12 materias relacionadas con educación física sólo dos están presentes en los tres tipos básicos de Escuelas infantiles: el canto y los trabajos manuales.

Tabla 4:
Materias específicas o relacionadas con la educación física vigentes en las Escuelas infantiles durante la II República (1931-1939)
Claves: x= materia prescrita - = materia no prescrita
Materias comunes a los tres tipos de Escuelas
(a)= Escuela-modelo (b)= Escuelas de párvulos (c)= Escuelas maternas

Materias	Tipos de Escuela y última regulación		
	(a) 1914	(b) 1918	(c) 1922
1. Ejercicios corporales	x	x	-
2. Juegos de destreza	-	-	x
3. Juegos de educación de los sentidos	-	-	x
4. Juegos gimnásticos	x	-	-
5. Juegos manuales	x	-	-
6. Danza	-	-	x
7. Marchas	x	-	-
8. Paseos y excursiones	-	x	-
9. Canto	x	x	x
10. Trabajos manuales	x	x	x
11. Prácticas de jardinería, agricultura y botánica	x	-	-
12. Nociones de Higiene y de Fisiología humana	-	x	-
Total materias EF en Escuelas infantiles:	7	5	5

Fuente: Elaboración propia con base en las correspondientes normas legislativas

La Escuela primaria republicana, al haber mantenido también el plan de 1901, sólo prescribía normativamente el canto, los trabajos manuales y los ejercicios corporales, incluso con la misma insistencia, en 1932 y 1934, que la I Restauración acerca de los paseos y excursiones.

El atractivo plan de estudios de la reforma de 1937 contempla por primera vez en la enseñanza primaria una materia denominada explícitamente “Educación Física”, en la que se incluyen prácticas higiénicas, juegos, deportes, y gimnasia, y se considera el tiempo del recreo como útil para la práctica de actividad física, idea que aplicará después el franquismo en algunos de sus cuestionarios, como los de la Sección Femenina en los primeros Cuestionarios Nacionales para la Enseñanza Primaria, de 1953.¹⁸

Como puede verse en la tabla 5 siguiente, la reforma republicana mantuvo las mismas materias nominales relacionadas con la educación física que la monarquía, aunque con notables diferencias en cuanto a los enfoques pedagógicos: Educación Física (más rica que los ejercicios corporales de 1901), paseos y excursiones (con menores trabas burocráticas que en la monarquía), canto, trabajos de taller y Fisiología e Higiene.

Tabla 5:
Materias específicas o relacionadas con la educación física vigentes en las Escuelas primarias durante la II República (1931-1939)
Resaltados, planes de alcance nacional
Claves: x= prescrita - = no prescrita [x]= prescrita empíricamente

Materias	Planes de estudios		
	1901 ¹⁹	1932	1937
1. Ejercicios corporales	x	-	-
2. Educación Física	-	[x]	x
3. Paseos y excursiones	x ²⁰	-	x
4. Canto	x	-	x ²¹
5. Trabajo[s] manual[es] / Trabajos de taller	x	x ²²	x ²³
6. Nociones de Higiene y de Fisiología humana	x	-	x ²⁴
Total materias EF en Escuelas primarias:	5	2	5

Fuente: elaboración propia con base en las correspondientes normas

¹⁸ Sección Femenina de F.E.T.-J.O.N.S. (1953). Programa de Educación Física [femenina] para la Enseñanza Primaria. En Dirección General de Enseñanza Primaria. *Cuestionarios Nacionales para la Enseñanza Primaria*. (pp. 102 y 105). Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional. ('Publicaciones de Educación Nacional', 33).

¹⁹ Real decreto de 26 de Octubre de 1901, Art. 3.º

²⁰ Real decreto de 19 de Septiembre de 1918 aprobando el Reglamento de régimen interior de las Escuelas graduadas [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (*Gaceta de Madrid*, 274/1918, de 1.º Octubre, pp. 11-13), Art. 1.º

²¹ Denominada “Canto y rítmica”, estaba incluida en el subgrupo de Actividades artísticas, del grupo de materias llamado Actividades creadoras.

²² La materia de los niños se denominaba “Dibujos y trabajo manual”, y la de las niñas, “Trabajo manual y enseñanza doméstica”.

²³ Incluida en el subgrupo de Actividades técnicas, del grupo de materias llamado Actividades creadoras, diferenciaba entre ‘trabajos de taller’ y ‘prácticas agrícolas’, probablemente destinados sólo a los niños, y ‘trabajos femeninos’.

²⁴ Denominada “Fisiología e Higiene”, estaba incluida en el grupo de materias llamado Estudio de la Naturaleza.

2. Cargas temporales diferenciales

Durante la mayor parte del período republicano, la Escuela siguió rigiéndose también en este importante aspecto por la legalidad anterior, es decir, la regulación de la distribución del tiempo dedicado a cada materia quedaba en manos del maestro o maestra de cada escuela, lo que en la práctica supondría probablemente una relegación de las materias corporales, quizá por insuficiente formación del profesorado, quizá por el menor valor educativo que se les concedía, quizá por ausencia o precariedad de instalaciones y recursos, etc. (Galera, 2020).

En un trabajo anterior (Galera, 2019) hemos visto que la reforma de 1937 preveía por primera vez en nuestro ordenamiento educativo la dedicación horaria para cada grupo de materias, entre los cuales los dos que se reservaban para asignaturas corporales o de educación física:

Grupo V. Actividades creadoras, integradas por dos subgrupos: a) Actividades técnicas (trabajos de taller, prácticas agrícolas, trabajos femeninos) y b) Actividades artísticas (dibujo y ornamentación, canto y rítmica, modelado).

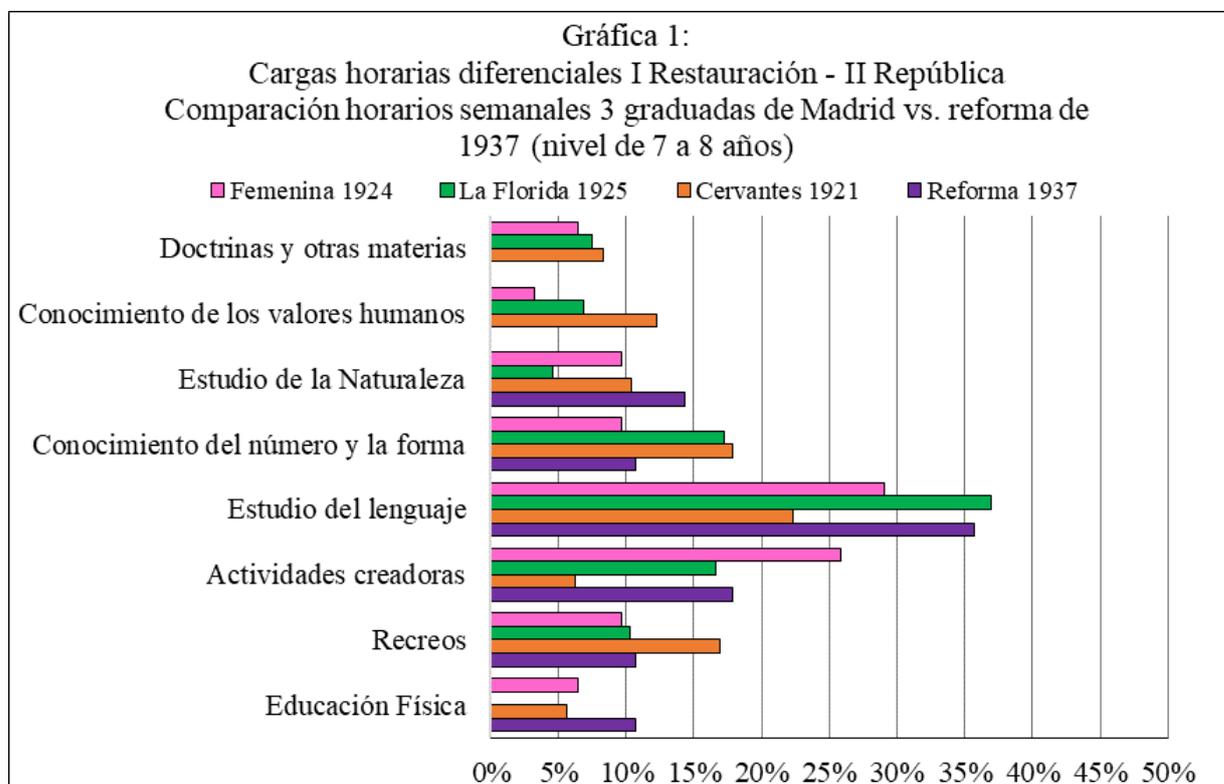
Grupo VI. Educación física, que incluía: a) Prácticas higiénicas, b) Juegos libres y organizados e incluso los Recreos, c) Deportes y d) Gimnasia.

En la tabla 6 y gráfica 1 que siguen he comparado las prescripciones horarias de dicha reforma con las que veíamos en otro trabajo (Galera, 2018a) para tres escuelas públicas avanzadas de Madrid. Vemos que la asignación semanal normativa para Educación Física en el plan de 1937 supera a las asignaciones programadas en la I Restauración, aunque el tiempo previsto para recreos y descansos, que en el plan de 1937 se contemplaba como tiempo de Educación Física, es muy similar en ambos períodos, siendo incluso superior en el Grupo Escolar Cervantes, uno de los más avanzados de la capital. Las actividades creadoras, que incluían materias corporales, tienen asimismo similares asignaciones temporales en la Restauración y en la República; el valor superior de la Graduada femenina se debía a prácticas de labores.

Tabla 6:
Escuelas públicas graduadas de Madrid
Asignación temporal del plan de estudios de 1937 en comparación con horarios de la I Restauración
Tiempo semanal en minutos dedicado a cada materia en el nivel de 7 a 8 años
Claves: t= tiempo semanal (minutos) %= porcentaje sobre total semanal
(a) G. E. Cervantes (b) G. E. La Florida (c) Graduada femenina

Grupo de materias (según plan 1937)	Plan 1937		(a) 1921-22		(b) 1925-26		(c) 1924-25	
	t	%	t	%	t	%	t	%
VI. Educación Física	180	11%	95	6%	0	0%	120	6%
Recreos	180	11%	285	17%	180	10%	180	10%
V. Actividades creadoras	300	18%	105	6%	290	17%	480	26%
I. Estudio del lenguaje	600	36%	375	22%	645	37%	540	29%
II. Conocimiento del número y la forma	180	11%	300	18%	300	17%	180	10%
III. Estudio de la Naturaleza	240	14%	175	10%	80	5%	180	10%
IV. Conocimiento de los valores humanos	0	0%	205	12%	120	7%	60	3%
(VII.) Doctrinas y otras materias	0	0%	140	8%	130	7%	120	6%
Total semanal	1.680	100%	1.680	100%	1.745	100%	1.860	100%
Equivalencia horas	28		28	0	29	0	31	0
Paseos y excursiones (media semanal)	30		0		55		0	

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Orden circular de 11 de Noviembre de 1937 y las tablas de Galera (2018a)

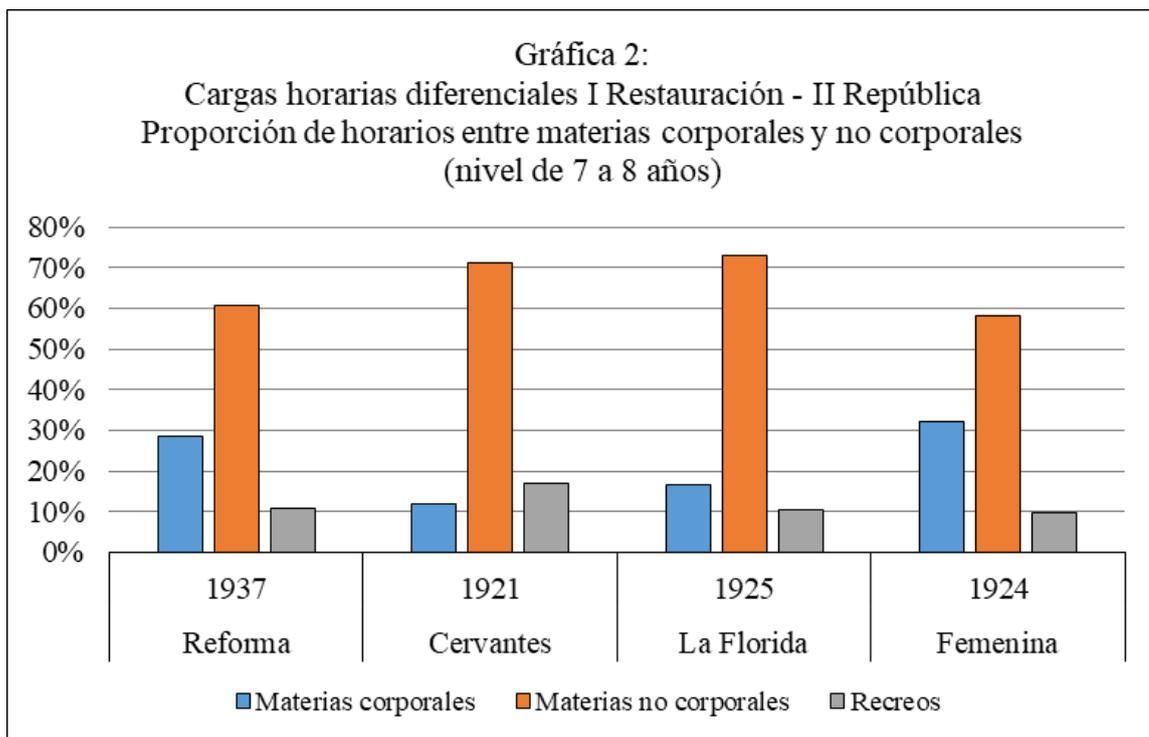


Si juntamos la totalidad del tiempo prescrito para todas las materias corporales y de educación física, sin incluir los recreos, que a pesar de la prescripción normativa de 1937 no consideramos conveniente considerar como horario sujeto a dirección pedagógica, y lo comparamos con el tiempo total previsto para el resto de materias, encontramos que el plan de la II República duplica a la mayoría de Escuelas de la I Restauración en cuanto a proporción de tiempo destinado a las corporales (tabla 7 y gráfica 2).

Tabla 7:
Escuelas públicas graduadas de Madrid
Asignación temporal del plan de estudios de 1937 en comparación con
horarios de la I Restauración
Proporción de cargas temporales en el nivel de 7 a 8 años

Bloques de materias	Plan 1937	Cervantes 1921-22	La Florida 1925-26	Femenina 1924-25
Materias corporales	29%	12%	17%	32%
Materias no corporales	61%	71%	73%	58%
Recreos	11%	17%	10%	10%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: resumen de la tabla 6



3. Una disponibilidad más aparente que real

Todo lo que acabamos de señalar sería aplicable básicamente a los niveles de las edades primeras, pero a medida que aumentase la edad de los escolares, esos valores se verían reducidos en la práctica por dos características de la asignación horaria:

- por un lado, el tiempo asignado para Educación Física incluía también el tiempo destinado a la práctica de hábitos higiénicos y el tiempo de los recreos (“descansos al aire libre”),
- y por otro, porque «... la duración de estos descansos irá siendo menor a medida que aumente la capacidad de atención de los niños...», es decir, a medida que los escolares fueran subiendo de nivel o de grado.

Por ello, en una escuela en que se aplicasen fielmente las orientaciones antedichas, la asignación horaria destinada a sesiones de Educación Física iría menguando en cada curso escolar. En la tabla 8 que sigue he calculado una hipótesis de los valores reales que tal escuela obtendría, sobre la base de un horario semanal de seis días, como era la prescripción entonces vigente; del tiempo semanal asignado para el grupo de materias, habría que deducir:

- Tiempo destinado a recreos, media hora diaria en el grado elemental (6 y 7 años), y disminuyendo en 5 minutos diarios en cada grado.
- Tiempo destinado a prácticas higiénicas (lavado de manos), 5 minutos diarios en cada grado.

Como vemos en la tabla, los valores reales para la práctica de sesiones son muy exigüos en los niveles superiores.

Tabla 8: Hipótesis de asignación horaria a Educación Física aplicando las orientaciones del plan republicano de 1937								
Materias Grupo VI	Grados							
	Elemental		Medio		Superior		Ampliación	
	1.º 6 años	2.º 7 años	1.º 8 años	2.º 9 años	1.º 10 años	2.º 11 años	1.º 12 años	2.º 13 años
Asignación semanal Grupo VI	6h	6h	5h	5h	3,5h	3,5h	3h	3h
A deducir:								
Descansos al aire libre (recreos)	3h	3h	2,5h	2,5h	2h	2h	1,5h	1,5h
Prácticas higiénicas	0,5h	0,5h	0,5h	0,5h	0,5h	0,5h	0,5h	0,5h
Disponible real para Educación Física (juegos, deportes, gimnasia)	2,5	2,5	2	2	1	1	1	1

4. Sobre las orientaciones pedagógicas

Si alguna característica cabe resaltar en las orientaciones pedagógicas de las reformas normativas de la Escuela republicana (tabla 9 siguiente) es la de su correcto planteamiento, en tanto que preconizan el respeto a la libertad del desarrollo infantil y el reconocimiento de la contribución de la educación física a dicho desarrollo y a la formación de una personalidad vigorosa y dinámica.

Tabla 9:
Orientaciones pedagógicas relacionadas con paradigmas de educación física en la II República (1931-1939) I

Claves: x= orientación presente -= orientación no presente n= frecuencia total

Escuelas infantiles:	1932			n
1. Respeto a la libertad de desarrollo físico y espiritual del niño	x			1
2. Actividad para educar los sentidos y facultades...	x			1
3. Ídem... estimular las creaciones	x			1
Primera enseñanza:	1932	1934	1937	n
1. Lecciones prácticas no excederán de 1 hora/sesión	-	-	x	1
2. Descanso al aire libre entre clase y clase de cualquier tipo	-	-	x	1
3. La gimnasia y los juegos dirigidos no se considerarán descansos	-	-	x	1
4. Paseos escolares como medios de conocimiento del entorno	x	-	-	1
5. Excursión mensual con carácter obligatorio para cada grupo	-	-	x	1
6. Excursiones como medio de enseñanza de la realidad local	-	x	-	1
7. Ídem... lógico enlace con el resto de las materias escolares	-	x	-	1
8. Influencia de la educación física (EF) sobre el crecimiento, el vigor físico y la normalidad orgánica	-	-	x	1
9. Ídem... en la disciplina, la voluntad y la formación de una personalidad vigorosa y dinámica	-	-	x	1
10. Habilitar campos de juego y deporte [intención]	-	-	x	1
11. Trazar un programa de ejercicios, juegos y deportes [ídem]	-	-	x	1
12. Publicar un manual para la EF de la infancia [ídem]	-	-	x	1
Total orientaciones pedagógicas I:	4	2	9	

Fuente: Elaboración propia con base en las correspondientes normas legislativas o pedagógicas

Destacamos la recuperación de la prescripción de descanso obligatorio entre cada dos clases de cualquier materia, que ya había recogido la fallida reforma de 1868 (Galera, 2018a: 29), así como la limitación a 1 hora de la duración máxima de una clase práctica, para evitar la “tentación didáctica” de juntar en una única sesión el tiempo semanal asignado, y la expresa indicación de que el tiempo destinado a Educación Física (“gimnasia y juegos dirigidos”) no se considerase un simple recreo, lo que, además de supeditar las finalidades educativas específicas, hubiera podido hacer caer en otra tentación didáctica, la de considerar los recreos como sesiones de Educación Física.

Es de resaltar la falta de continuidad entre las orientaciones de la reforma barcelonesa de 1932 y la del plan estatal de 1937, aun siendo todas muy correctas, pues ninguna se repite en ambos planes.

Respecto de las orientaciones destinadas a las Colonias escolares, encontramos en primer lugar su mayor abundancia y detalle que las de las Escuelas (39 orientaciones frente a 12, respectivamente),

lo que confirma la tendencia normativa a asignarles una importancia diferencial destacada, que ya veíamos en las colonias de la I Restauración (Galera, 2020: 45-46).

Una segunda característica es la de su mayor continuidad doctrinal, pues 14 de las orientaciones se reiteran en al menos dos reglamentaciones (tabla 10 siguiente). Así, respecto de la organización:

- | Establecimiento de períodos estacionales (1932, 1933, 1934).
- | Posibilidad de establecer colonias permanentes (1932, 1937).
- | Informes sobre la salud de los colonos a la Comisión (1932 1933).

Respecto de hábitos higiénicos:

- | Favorecer el lavado diario corporal (1932, 1937).
- | Favorecer baños diarios de sol y de aire (1932, 1933).
- | Favorecer baños de mar o duchas diarias (1932, 1933, 1937).

Respecto de los planes de actividades:

- | Práctica de gimnasia educativa y respiratoria (193, 1933, 1934, 1937).
- | Reservar un tiempo para el juego libre (1932, 1933, 1937).
- | Práctica de canciones y rondas infantiles (1932, 1937).
- | Práctica de trabajos manuales (niños) y labores (niñas) (1932, 1937).
- | Biblioteca, lecturas (1932, 1937).
- | Sesiones de cine (1933, 1937).

Por último, respecto de los métodos:

- | Formación de espíritu activo y de curiosidad (1932, 1937).
- | Los colonos deben llevar un diario (1933, 1937).

Tabla 10:
Orientaciones pedagógicas relacionadas con paradigmas de educación física en la II República (1931-1939) II

Claves: x= orientación presente -= orientación no presente n= frecuencia total

Enunciaciones más frecuentes

Colonias escolares:	1932	1933	1934	1937	
1. Destinatarios, niños y niñas necesitados de mayor contacto con el sol, con el aire y con la naturaleza	x	-	-	-	1
2. Niños y niñas seleccionados por el médico escolar	-	-	x	-	1
3. Niños pretuberculosos	-	-	x	-	1
4. Niños y niñas de zonas del interior (sin acceso al mar)	-	x	-	-	1
5. Niños y niñas de barrios desfavorecidos	-	x	-	-	1
6. Niños y niñas escolarizados menores de 15 años	-	-	-	x	1
7. Períodos estacionales (verano)	x	x	x	-	3
8. Temporadas más largas (Colonias permanentes)	x	-	-	x	2
9. Instalaciones espaciosas, aireadas, y alejadas de vecindades malsanas	x	-	-	-	1
10. Beneficios higiénicos y de convivencia social	x	-	-	-	1

Tabla 10:
Orientaciones pedagógicas relacionadas con paradigmas de educación física en la II República (1931-1939) II

Claves: x= orientación presente - = orientación no presente n= frecuencia total
Enunciaciones más frecuentes

Colonias escolares:	1932	1933	1934	1937	n
11. Favorecer el lavado corporal, especialmente manos y boca	x	-	-	x	2
12. Baños de sol y de aire	x	x	-	-	2
13. Baños de mar o duchas de agua	x	x	-	x	3
14. Ejercicios que favorezcan ventilación pulmonar no violenta	x	-	-	-	1
15. Gimnasia educativa y respiratoria / sueca	x	x	x	x	4
16. Juego libre	[x]	x	-	x	3
17. Juegos pedagógicos	-	-	x	-	1
18. Juegos populares autóctonos, mejor que deportivos	x	-	-	-	1
19. Canciones y rondas infantiles	x	-	-	x	2
20. Cuentos y narraciones	-	x	-	-	1
21. Biblioteca, lecturas	x	-	-	x	2
22. Dibujo	x	-	-	-	1
23. Trabajos manuales, labores	x	-	-	x	2
24. Asistencias a las clases en las escuelas de la localidad	-	-	-	x	1
25. Excursiones	-	x	-	-	1
26. Sesiones de cine	-	x	-	x	2
27. Conocimiento del medio humano y natural de la zona	x	-	-	-	1
28. Prácticas meteorológicas	x	-	-	-	1
29. Hacer periódicos murales	-	-	-	x	1
30. Formación de espíritu activo y de curiosidad	x	-	-	x	2
31. Actividades conjuntas entre niños y niñas	-	x	-	-	1
32. Las niñas harán labores para comedor y vestimenta	-	-	-	x	1
33. Trabajo cooperativo. Formar equipos para labores comunes	-	-	-	x	1
34. Socialización durante las refacciones	-	-	-	x	1
35. Los colonos deben llevar un diario de su estancia	-	x	-	x	2
36. Prolongación de la Colonia: máximo tres años seguidos	-	-	x	-	1
37. Maestros o maestras deben convivir con los colonos	-	-	-	x	1
38. Mérito para dirigir Colonias: haber escrito libro / menor sueldo	-	-	x	-	1
39. Informes sobre la salud de los colonos a la Comisión	x	x	-	-	2
Total orientaciones pedagógicas II:	20	13	7	18	

Fuente: Elaboración propia con base en las correspondientes normas legislativas o pedagógicas

5. Sobre la influencia militar de la educación física escolar

La educación física española anterior al franquismo estuvo determinada normativamente en gran medida por la pedagogía militar (Otero, 1996), que en el ámbito escolar desarrolló una Cartilla Gimnástica de indudable mérito y una influencia que se extendió incluso durante el período de la

II República: ya hemos visto que el manual de Garralda (1936) tenía dos fuentes, ambas militares, la propia *Cartilla Gimnástica*, de 1924, y el manual del capitán Suárez, de 1925, pero es que un notable maestro como José Xandri Pich, director del prestigioso Grupo escolar “Ruiz Zorrilla”, de Madrid,²⁵ en la 3.ª edición de sus *Programas graduados de Enseñanza primaria*,²⁶ mantiene para los de Educación Física su recomendación de las normas de la Cartilla Gimnástica.

¿Debemos considerar negativa esta influencia? En mi opinión, no. La Cartilla Gimnástica presentaba algunas características que, en su época, eran básicamente aceptables desde el punto de mira pedagógico (Galera, 2018b):

- Preconizaba entre sus contenidos la práctica de juegos, exclusiva para escolares hasta los 8 años y combinada en las edades superiores con la consabida gimnasia educativa, pero también con algunos juegos deportivos “reducidos” para adaptarlos a las edades escolares.
- Distinguía entre los juegos un grupo de juegos “de imaginación”, y uno de juegos “pedagógicos” precursores de una interdisciplinariedad didáctica.
- Prescribía el mismo método y contenidos tanto para las escuelas de niños como para las de niñas.

Tenemos, como contraste, que en *El Tesoro del Maestro* (1937), basado declaradamente en el método Montessori, la doctrina relativa a la Educación Física presenta características pedagógicas más difusas, y no necesariamente mejores que las de la Cartilla Gimnástica:

- Los contenidos para los niños son diferentes de los de las niñas, siendo más ricos los de ellas que los de ellos.
- Los contenidos en general están poco concretados, llegando en el caso de las niñas a comprender un conglomerado confuso.

Por ejemplo, no se alude a la gimnasia educativa como tal, pero se cita un conjunto de “ejercicios de tensión, extensión, flexión, etc., que han de ser ejecutados en posición de firmes, de rodillas, sentados, echados, etc.”... lo que, en síntesis, era la gimnasia educativa que prescribía la Cartilla Gimnástica y, por tanto, el manual de Garralda.

- No se contempla el deporte como contenido autónomo, con la excepción de los deportes de invierno, para niñas, y la alusión a prácticas de natación.

Una frase del manual resume la opinión del método supuestamente montessoriano sobre la cuestión, que quizá quepa aplicar únicamente a los deportes de portería: «Los deportes se han convertido en el medio de disimular verdaderos ejércitos organizados y disponer a la juventud para el manejo de las armas y prepararla para la guerra.» (Witzke, 1937: 419).

²⁵ Con anterioridad a la República, el centro se había denominado “Príncipe de Asturias”.

²⁶ Xandri Pich, José: *Programas graduados de enseñanza primaria divididos en seis grados*. Madrid: Tip. Yagües, 1932, 3.ª ed., 160 pp. 21 cm.

6. Sobre la diferente prescripción para niños y niñas

Ya en un artículo anterior (Galera, 2018a) veíamos que los planes de estudios de la Enseñanza primaria republicana no eran los mismos para niños que para niñas, estando éstas obligadas a cursar enseñanzas domésticas que no se prescribían para los niños.

En las normas relativas a la Educación Física objeto de este artículo vemos que sobre el papel los tipos de contenidos de la materia son iguales para ambos géneros (tablas 4 y 5). Sin embargo, cuando analizamos los textos manuales de desarrollo, en el supuestamente más avanzado pedagógicamente, en tanto que inspirado en el método Montessori, encontramos una señalada diferencia en los grupos de contenidos.

En la tabla 11 vemos que, de los 39 grupos de contenidos que integran las prescripciones, 17 son para los niños y 28 para las niñas, siendo comunes a ambos géneros únicamente 9:

1. Ejercicios de marcha.
2. Ejercicios de carrera.
3. Ejercicios de educación de la postura.
4. Ejercicios de corrección postural / ortopédica.
5. Marcha/carrera de rendimiento (seguramente, velocidad y/o resistencia).
6. Ejercicios de lanzamiento.
7. Ejercicios en aparatos.
8. Juegos de cantos (niños y niñas pequeños).
9. Juegos de representación (niños y niñas pequeños).

Entre los 8 restantes prescritos para los niños, y no para las niñas, encontramos ejercicios de respiración asociada a los movimientos, ejercicios de salto, ejercicios y juegos de lucha, juegos individuales y juegos en la naturaleza y diversas formas de marcha.

Por su parte, las niñas completan su plan con 19 grupos de ejercicios, entre los que hay ejercicios de equilibrio, diversas clases de juegos, mas variadas que en los niños, juegos de canto y danzas, danzas populares, ejercicios de natación para las niñas pequeñas y, para las mayores, excursiones y paseos al campo, natación (quizá ya con enfoque de rendimiento) y... deportes de invierno; hay además una serie de grupos de denominación confusa, entre los cuales lo que podría ser gimnasia educativa.

Tabla 11:

Contenidos diferenciales de Educación Física (Tesoro del Maestro, 1937)
 Las niñas tienen mayor variedad, aunque algunos contenidos son confusos
 Claves: antes del signo, denominación en los niños // después, denominación en las niñas
 Recuadrados, contenidos comunes a ambos géneros

Grupos	Contenidos	Niños	Niñas
<u>Grupo 1.º</u> Escuela del cuerpo [sic] // Escuela corporal	1 Ejercicios de marcha	x	x
	2 Ejercicios de carrera	x	x
	3 Ejercicios de educación de la postura	x	x
	4 Ejercicios de corrección postural / ortopédica	x	x
	5 Gimnasia del tronco, hasta los 12 años	-	x
	6 Gimnasia rítmica	-	x
	7 Formas de vida [sic]	-	x
	8 Ejercicios de comparación [sic]	-	x
	9 Ejercicios de imitación, movimientos de trabajo	-	x
	10 Formas escolares [sic]	-	x
	11 Ejercicios de tensión, extensión, flexión, etc.	-	x
	12 Ejercicios de equilibrio	-	x
	13 Respiración en su relación con el movimiento	x	-
	14 Ejercicios de natación [sic]	-	x
<u>Grupo 2.º</u> Gimnasia de rendimiento // Ejercicios populares [sic] y ejercicios con aparatos	15 Marcha/carrera de rendimiento (¿velocidad, resistencia?)	x	x
	16 Formas de marcha (ascensión, suspensión)	x	-
	17 Formas de marcha (deslizarse, arrastrarse)	x	-
	18 Ejercicios de salto	x	-
	19 Ejercicios de lanzamiento	x	x
	20 Lucha (edades superiores)	x	-
<u>Grupo 3.º</u> Juego // Canto, juego y danza	21 Ejercicios en aparatos	x	x
	22 Juegos individuales (primeras edades)	x	-
	23 Juegos sencillos de carrera	-	x
	24 Juegos de luchas (edades superiores)	x	-
	25 Juegos sencillos de raqueta	-	x
	26 Juegos sencillos de pelota	-	x
	27 Juegos de partido [sic, por juegos de equipos]	-	x
	28 Juegos de cantos (niños y niñas pequeños)	x	x
	29 Juegos de canto y danza	-	x
	30 Danzas (sólo muchachas)	-	x
	31 Danzas populares	-	x
	32 Juegos de representación (niños y niñas pequeños)	x	x
	33 Juegos en la naturaleza ('a campo libre')	x	-
	32 Excursiones y paseos al campo (clases superiores)	-	x
33 Natación (clases superiores)	-	x	
34 Deportes de invierno (clases superiores)	-	x	
Total contenidos		17	28

H. Coda

Llegados aquí podemos efectuar una síntesis sucinta del período liberal, tanto de la I Restauración que veíamos en el artículo anterior (Galera, 2020) como de la II República, en la que vemos un notable predominio de la educación física en los currículums de las Escuelas infantiles, por un lado, y en los de las colonias escolares, y esto, en ambos períodos.

Así, en la I Restauración encontramos un predominio de materias de educación física en las con-
tadas escuelas infantiles, que duplican con creces las de las escuelas primarias (Galera, 2020, tablas 1 y 2):

Escuelas infantiles, 12

Primera enseñanza, 5

Estas mismas materias son las que prevalecen en la II República, como podemos ver si compara-
mos las tablas 1 y 2 recién aludidas con las tablas 4 y 5 de este artículo.

Por lo que respecta a las orientaciones pedagógicas, vemos que en la I Restauración predominan
las destinadas a las colonias escolares (Galera, 2020, tabla 3), exactamente igual, con mayor in-
tensidad, que en la II República:

<u>Nivel / ámbito</u>	<u>I Restauración</u>	<u>II República</u>
Escuelas infantiles	3	3
Primera enseñanza	6	12
Colonias escolares	20	39

El tercer aspecto de los estudiados en el que encontramos una peculiaridad es el de los cuestiona-
rios o, mejor, manuales de educación física, en los que hemos visto la presencia e influencia con-
tinuada de la Cartilla Gimnástica Infantil, de inspiración militar, tanto en la I Restauración (Galera,
2020), como en la II República.

I. Referencias

1. Fuentes bibliográficas (orden cronológico)

- 1916 Ayuntamiento Constitucional de Barcelona, Comisión de Colonias Escolares y Escuelas de
Bosque. *Reglamento para el régimen de las Colonias Escolares. Aprobado en Consistorio
de 27 de Abril de 1916*. Barcelona: Imp. de la Casa de Caridad, 1916, 9 pp. numeradas de la
7 a la 15. ('Publicaciones', núm. 5).
- 1932a Ajuntament de Barcelona, Comissió de Cultura. *Grups Escolars de Barcelona. Programes*.
S.l. [Barcelona], s.a. [entre 1931 y 1932].
- 1932b Ajuntament de Barcelona, Comissió de Cultura. *L'obra de les colònies escolars, banys de
mar i semicolònies per als alumnes de les escoles de Barcelona. 1906-1931*. Barcelona: Arts
Gràfiques Successors de Henrich y C^a, Maig de MCMXXXII.

- 1932c Ajuntament de Barcelona, Comissió municipal de cultura. *Instruccions al Professorat de Colònies Escolars*. Barcelona (Arts Gràfiques Henrich), Juny de MCMXXXII; se hizo otra edición al año siguiente.
- 1932 Xandri Pich, José. *Programas graduados de Enseñanza Primaria*. Madrid: Tip. Yagües, 1932, 3.^a ed.
- 1932 Consejo Local de Primera Enseñanza de Las Palmas. *Colonias Escolares. Isla de Gran Canaria. Verano del año 1932*. Las Palmas de Gran Canaria: Tip. Diario, 1932, 98 pp.
- 1933 Consejo Local de Primera Enseñanza de Las Palmas. *Colonias Escolares. Cantinas Escolares. Memoria 1933...* Las Palmas de Gran Canaria: Tip. Diario, 1933, 81 pp.
- 1934 Ayuntamiento de Sevilla. Consejo Local de Primera Enseñanza. *Reglamento de Colonias Escolares*. Sevilla: Imp. Municipal, 1934, 8 pp.
- 1936 Garralda [Argoniz], Demetrio. La Educación Física en la escuela. En *Libro-guía del maestro. Los problemas y los órganos de la Enseñanza primaria. Didáctica de todas las materias. Obras alrededor de la Escuela. Bibliografía* (pp. 595-618). Madrid: Espasa-Calpe, 1936, 733 pp.
- 1936 Generalitat de Catalunya. Consell de l'Escola Nova Unificada: *Projecte d'ensenyament de l'Escola Nova Unificada*. Barcelona: Imp. Gráf. F. Oliva de Vilanova, 1936, pp. 13-19. (Reproducido en Pla general d'ensenyament del C.E.N.U. *Perspectiva escolar* (Barcelona), 8-9, juliol-setembre 1976, pp. 41-63).
- 1937 *Colonias en régimen colectivo. Instrucciones*. [Madrid:] Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Dirección General de Primera Enseñanza, Delegación de Colonias (Talleres El Magisterio Español), s.a. [1937], 15 pp. 20 cm.
- 1937 Seiss, Margarete. La educación física en las escuelas de niñas. En *El tesoro del maestro*. Tomo V, 'Disciplinas prácticas' (pp. 488-495). Traducción de la 4.^a ed. alemana por Francisco Payarols. Barcelona / Madrid: Labor, 1937, 508 pp.
- 1937 Witzke, Wilhelm. Enseñanza de la gimnasia. En *El tesoro del maestro*. Tomo V, 'Disciplinas prácticas' (pp. 407-488). Traducción de la 4.^a ed. alemana por Francisco Payarols. Barcelona / Madrid: Labor, 1937, 508 pp.

2. Fuentes normativas (orden cronológico)

- Orden circular de 12 de Enero de 1932 de la Dirección General de Primera Enseñanza a los Inspectores de Primera enseñanza y Presidentes de los Consejos locales, provinciales y universitarios de Protección escolar [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (*Gaceta de Madrid*, 14/1932, de 14 Enero, p. 383).
- Orden circular de 8 de Agosto de 1934 de Dirección general de Primera enseñanza disponiendo que, a partir del día primero del curso próximo, todos los Maestros nacionales realicen, por lo menos una vez al mes, excursiones instructivas [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (*Gaceta de Madrid. Diario Oficial de la República*, 221/1934, de 9 Agosto, p. 1389).

Decreto de 28 de Octubre de 1937 fijando el plan de estudios que ha de regir en la Escuela Primaria Española [Ministerio de Instrucción pública y Sanidad] (*Gaceta de la República*, 304/1937, de 31 Octubre, pp. 402-403).

Orden circular de 11 de Noviembre de 1937 de la Dirección General de Primera Enseñanza dando instrucciones para la aplicación del plan de estudios y distribución semanal del tiempo en la Escuela Primaria de conformidad con las instrucciones y formularios que se insertan [Ministerio de Instrucción pública y Sanidad] (*Gaceta de la República*, 323/1937, de 19 Noviembre, pp. 619-621).

Orden circular de 5 de marzo de 1938 a la Inspección de Primera Enseñanza y Maestros Nacionales, Municipales y Privados de la España Nacional [Servicio Nacional de Primera Enseñanza] (*B. O. del Estado*, 503, de 8 marzo 1938, pp. 6154-6156).

Ordre del 12 de setembre del 1938 que aprova les Normes generals de treball escolar de les Escoles d'Ensenyament Primari de la Generalitat de Catalunya [Departament de Cultura] (*Diari oficial de la Generalitat de Catalunya*, 258, del 15 de setembre del 1938, pp. 879-881).

3. Bibliografía

Almeida Aguiar, Antonio S. (2018). *Las colonias escolares en Gran Canaria (1922-1936). Textos e imágenes para su estudio*. Madrid: Mercurio Editorial. ('Colección Universidad' 16).

Bantulà, Jaume; Bosom, Núria; Carranza, Marta; Monés, Jordi (1997). *Passat i present de l'educació física a Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.

Galera Pérez, Antonio D. (2015). Educación física y protección a la infancia en la I Restauración (1875-1931). Regulaciones laborales e instituciones complementarias escolares. *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)* [en línea], 13, junio, pp. 1-37. ISSN: 1989-5909. Disponible en <http://revista.muesca.es/articulos13/329-educacion-fisica-y-proteccion-a-la-infancia>.

Galera Pérez, Antonio D. (2016). Educación física en los libros de texto escolares anteriores al franquismo (I): obras generales. *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)* [en línea], 16, diciembre, 24-47. Recuperado de <http://revista.muesca.es/articulos16/382-educacion-fisica-en-los-libros-de-texto-escolares-antiores-al-franquismo-i-obras-generales>.

Galera Pérez, Antonio D. (2018a). Escuela pública durante la I Restauración (1875-1931): aspectos administrativos y curriculares. *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)* [en línea], 19, junio, pp. 17-42. ISSN: 1989-5909. Disponible en <http://revista.muesca.es/articulos19/425-escuela-restauracion>.

Galera Pérez, Antonio D. (2018b). Cartilla Gimnástica Infantil (1924): primer texto oficial español de educación física escolar. *Materiales para la Historia del Deporte*. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 17, junio, pp. 17-41. ISSN: 2340-7166. Disponible en https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/2787/2689.

Galera Pérez, Antonio D. (2019). Escuela pública durante la II República (1931-1939): Aspectos administrativos y curriculares. *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)* [en línea], 21, junio, pp. 46-79. ISSN: 1989-5909. Disponible en <http://revista.muesca.es/articulos21/475-escuela-publica-ii-republica>.

- Galera Pérez, Antonio D. (2020). Educación física escolar durante la I Restauración (1875-1931): Aspectos curriculares. *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)* [en línea], 24, diciembre, pp. 24-50. ISSN: 1989-5909. Disponible en <http://revista.muesca.es/articulos024/522-educacion-fisica-escolar-durante-la-i-restauracion-1875-1931-aspectos-curriculares>.
- González Geraldo, José Luis; Moratalla Isasi, Silvia (2014). Las colonias escolares durante la Segunda República. *Colonias Escolares. Visiones y relatos* (pp. 73-89). Albacete: AMUNI (Asociación de Amigos del Museo Pedagógico y del Niño), Junio 2014. ISBN: 978-84-617-0299-2.
- Otero Urtaza, Eugenio (1996). Virilidad, patriotismo y religión: las virtudes de la milicia en la educación de la infancia. *'El currículum: Historia de una mediación social y cultural' Actas del IX Coloquio de Historia de la Educación*. (tomo I, pp. 415-423). Granada: Universidad / I.C.E. (Armillá, Granada: Eds. Osuna).
- Porto Ucha, Ángel Serafín; Vázquez Ramil, Raquel (2017). *La escuela activa y el entorno. Una aproximación a través de los paseos, visitas y excursiones durante la Segunda República*. Santiago de Compostela: Andavira Ediciones. ISBN: 978-84-8408-334-4.
- Viejo Carnicero, Ignacio (1996). La Educación Física en la Institución Libre de Enseñanza. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, Madrid, 3 (1), pp. 31-38.